

*Ministerio de Salud*

*“2020 -Año del General Belgrano”*

*Provincia de Córdoba*

## **ESPECIFICACIONES PARA EL LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MAMELUCOS**

### **1. FINALIDAD**

Establecer los lineamientos para el correcto lavado y desinfección de mamelucos - Contingencia Epidemiológica Covid 19.

### **2. PROCEDIMIENTOS**

- a. Los mamelucos serán solicitados a Farmacia Central del Ministerio de Salud por cada Institución a través del Servicio de Farmacia de acuerdo a la cantidad de KIT4 que requieran según el protocolo de Bioseguridad vigente.
- b. Cada Servicio de Farmacia deberá llevar un registro adecuado de los ingresos / egresos de mamelucos y de las entregas realizadas al personal de salud. El nivel central solicitará estos registros.
- c. Los mamelucos, luego de su uso, serán depositados por el personal de la Institución en bolsas, las cuales estarán dentro de carros/contenedores con tapas, que se puedan lavar – desinfectar y que permitan su cierre. Los carros / contenedores deben ser uso exclusivo.
- d. Los carros /contenedores y las bolsas serán provistas por el servicio de lavado y estarán ubicados en áreas que designe el personal del Hospital.
- e. La empresa los retirará diariamente para trasladarlos a la planta de proceso de lavado.
- f. Luego del retiro el personal procederá al cambio de bolsa y sanitización del carro.
- g. El traslado deberá realizarse en un vehículo exclusivo o que posea una división transversal para aislar los compartimientos de ropa sucia y ropa limpia.
- h. El personal que realiza la recolección en las instituciones deberá tener todos los elementos de protección personal (EPP), como barbijo, protector facial, mameluco y guantes, los cuales serán provistos por la empresa.

### 3. PROCESO DE LAVADO DE MAMELUCO

Operación	Nivel	Temperatura	Tiempo	Producto
Enjuague	Alto	Ambiente	5	-
Lavado	Bajo	40°	15	Detergente
Enjuague	Alto	Ambiente	8	-
Desinfección	Bajo	40°	10	Ácido Peracético
Enjuague	Alto	Ambiente	5	-
Terminación	Bajo	Ambiente	5	Neutralizante

Terminado el proceso, los mamelucos que están en condiciones de ser reutilizados se deberán colocar en bolsas individuales, con una etiqueta detallando tipo/talle y serán entregados por la empresa, al Servicio de Farmacia de cada Hospital. Estos mamelucos identificados por el servicio de lavado como reutilizables, deberán ser controlados por el personal de farmacia previo a la entrega de los mismos al personal de salud.

Los mamelucos que por su uso o condición no puedan ser reutilizados pasarán a la condición de descarte, lo cual deberá ser correctamente identificado con una etiqueta. Serán entregados al Servicio de Farmacia de cada Hospital, quien solicitará su reposición al área de Farmacia Central del Ministerio de Salud de acuerdo al número descartado.

### 4. PROTOCOLO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN, SEGÚN MEDICIÓN ESTÁNDAR DE CADA TIPO DE MAMELUCO:

- MAMELUCOS DESCARTABLES, TIPO TIBET: hasta 5 lavados
- MAMELUCOS DUPONT- TYCHEM (color amarillo): hasta 10 lavados
- MAMELUCOS Shang Safety (color amarillo): hasta 20 lavados.

Nota: Si en el control que se realiza visual, pudiere resistir mayor cantidad de lavados, sin perder las condiciones óptimas de uso, se procederá en consecuencia.

## 5. PLAN DE CONTINGENCIA ANTE UN CASO SOSPECHOSO

a. La definición de caso es dinámica y puede variar según situación epidemiológica. Se recomienda su permanente actualización.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>.

b. Se sugiere contar con un plan de actuación interno ante la detección de un caso sospechoso de coronavirus o la confirmación de la existencia de un/a infectado/a en el establecimiento:

- 1) Si durante la jornada de trabajo, el/la trabajador/a, alumnos/as comenzare a demostrar síntomas compatibles con COVID-19, el /ella debe permanecer en una habitación con barbijo no quirúrgico colocado, aislada/o del resto de las personas que se encuentren en el domicilio.
- 2) Debe comunicarse inmediatamente con los teléfonos de emergencia (**0800-122-1444 / 107 en Córdoba Capital / números de emergencia previstos por cada COE Regional**).
- 3) Las personas que se encuentran en el domicilio no deben salir, ni tampoco debe entrar ninguna otra persona hasta tanto se reciban las instrucciones de la Autoridad Sanitaria.
- 4) En caso que cualquier otra persona en el domicilio manifieste síntomas compatibles con COVID-19 durante la jornada de trabajo, el/la trabajador/a debe permanecer en el mismo y actuar conforme lo indique la Autoridad Sanitaria.
- 5) En caso que cualquier otra persona en el domicilio manifieste síntomas compatibles con COVID-19 no encontrándose el/la trabajador/a en su jornada de trabajo, deberá ser avisada, y comunicarse al número de emergencia para solicitar atención aún en el caso que no manifieste síntomas.

## 6. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

a. Para personas con discapacidad

- 1) Ante la presencia de una persona con discapacidad tener en cuenta la comunicación y los sistemas de apoyo.
- 2) Realizar de manera frecuente la limpieza de las ayudas técnicas, como bastones, muletas, andadores, elevadores y silla de ruedas. (Ver guía práctica Coronavirus Discapacidad. Protocolo de Circulación de las personas con Discapacidad).
- 3) Ante cualquier duda comunicarse de la siguiente manera:  
Mail: [discapacidadcovid19@gmail.com](mailto:discapacidadcovid19@gmail.com)

**b. Violencia de género:** Se recomienda a todas las personas, estar atentas a posibles **situaciones de violencia de género**. En caso de detectar alguna situación comunicarse con el **Ministerio de la Mujer las 24 horas de forma gratuita al 0800 888 9898**

## 7. ACLARACIONES FINALES

- a. Como condición previa para la ejecución de los procesos de flexibilización, los municipios y comunas serán los responsables del control del presente protocolo en sus jurisdicciones, siendo el COE Central y los COE Regionales, las autoridades que articulen las disposiciones establecidas.
- b. Se reserva para el COE central la potestad de modificar las flexibilizaciones establecidas en este protocolo según la evolución de la situación epidemiológica.



Dr. JUAN FRANCISCO LEDESMA  
COORDINADOR CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS  
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

INTERVINIERON EN LA CONFECCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO																		
DIR. DE JUR. ASUNTOS LEGALES M.S.	ÁREA LOGÍSTICA M.S.	ÁREA PLANIFICACIÓN SANITARIA	SECRET. DE PREV. Y PROMOC. DE LA SALUD M.S.	DIR. DE JUR. REGULAC. SANIT. Y RUGEPRESA	SECRETARÍA DE SALUD M.S.	DIR. DE JUR. FARMACIA M.S.	SUBS. DE DISCAPAC., REHABILITAC. E INCLUS. M.S.	JEFE DPTO. SIST. PCIAL. SANGRE M.S.	DIR. GRAL. DE SIST. DE GEST. HOSP. M.S.	ÁREA ESTUDIOS ESPEC.	ÁREA COES REGIONALES	ÁREA COORDINACIÓN	POLICIA PCIA. CBA.	ÁREA DEFENSA CIVIL	ÁREA GERIÁTRICOS	ÁREA PRE-HOSPITALARIA	ÁREA HOSPITALARIA	CRUZ ROJA ARGENTINA
X		X	X				X			X	X	X	X	X	X			x